

ESTADO No. 063
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de NOVIEMBRE de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	AF8-141	SIXTO RODULFO MORA CALDERON		09/11/2023	907-2473	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Según el informe técnico: "SE RECOMIENDA NO APROBAR, ya que No cumple con la Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 en lo acordado en el Anexo 1, Numeral 6 donde se exige el plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB)". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	C-433-54	CLAUDIA PATRICIA ROMERO CLAVIJO, ANA XATLY ROMERO CLAVIJO		09/11/2023	907-2474	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.C-433-54, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CLAUDIA PATRICIA ROMERO CLAVIJO Ana Xatly Romero Clavijo:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 801019018, expedida por la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. -</p>

ESTADO 063 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
Proyecto: Carlos Alberto Alvarez Coronado/ Abogado
Reviso: Mariana Rodríguez Bernal – Abogada PARCU

						<p>SEGUROS CONFIANZA S.A., con vigencia desde el 01/06/2023 hasta 01/06/2024, NO cumple con el valor a asegurado, además en el objeto se plasmó el contrato de concesión No 433-54, el cual no corresponde. Por lo tanto: Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DCD-142	COAL UNION PRODUCTION COMPANY S.A.S.		09/11/2023	907-2475	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DKC-162	CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS		09/11/2023	907-2476	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DKC-162, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101003027, del contrato de concesión N° DKC-162, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 13/11/2022 hasta 13/11/2023, NO se encuentra firmada por el titular, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la póliza vence el 13 de noviembre</p>

						<p>de 2023, deberá ser renovada y reajustada de forma inmediata con base en las condiciones contractuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EBA-081	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA		09/11/2023	907-2477	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EBA-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EXPLOTACION DE MINERALES LTDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101003410, del contrato de concesión N° EBA-081 expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 16/09/2023 hasta 16/09/2024, NO se encuentra firmada por el titular, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EE5-11002X	SAMUEL FLOREZ FLOREZ		09/11/2023	907-2478	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.EE5-11002X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SAMUEL FLOREZ FLOREZ:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de cumplimiento N° 49-43-101003388, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 15/08/2023 hasta 15/08/2024, NO se encuentra firmada por el titular, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

						<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FAL-101	CARBO FUELS AND MINERALS LTDA		09/11/2023	907-2479	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FAL-101, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10458080 del 30/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FEK-153	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA		09/11/2023	907-2480	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FEK-153, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003365, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 18/07/2023 hasta 18/07/2024</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13124849 del 21/SEP/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FGS-16306X	LUIS ORLANDO PERALTA ESTEVEZ, CARMEN FABIOLA VILLAMIZAR BASTO		09/11/2023	907-2481	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.FGS-16306X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS ORLANDO PERALTA ESTEVEZ CARMEN FABIOLA VILLAMIZAR BASTO:</p> <p>Una vez evaluada Licencia Ambiental No. 167 DEL 23 de marzo de 2023, se concluye lo siguiente: En la licencia ambiental NO se incluyó al señor LUIS ORLANDO PERALTA ESTEVEZ, además no allega la constancia de ejecutoria del acto administrativo. Por lo tanto: Requerir</p>

						<p>al titular minero, para que ingrese al sistema de la plataforma de Anna Minería, y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FIM-151	OLAYO ROPERO LASSO, ELBER ROPERO LASSO, JOSE ELISAIN CRUCES TOLOSA		11/11/2023	907-2482	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FIM-151, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10668052 del 31/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	F13-152	JAIRO VIDAL CUELLAR RODRIGUEZ, DIEGO IVAN MOJICA CORCHUELO		11/11/2023	907-2483	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero F13-152, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2008.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10751228 del 22/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	F13-152	COOPERATIVO MINERO DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S.		11/11/2023	907-2484	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.F13-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVO MINERO DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S.:</p>

						<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de cumplimiento N° 21-43-101029207, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 01/09/2023 hasta 01/09/2024, NO se encuentra firmada por el tomador, además en el objeto de la póliza no se evidencia el nombre del titular Minero, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GCB-10K TITULO TERMINADO	MARIA DEL CARMEN FONSECA SÁNCHEZ, HERNÁN ALEJANDRO PÉREZ FONSECA		11/11/2023	907-2485	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GCB-10K, y teniendo en cuenta que mediante resolución VSC 000051 del 19 de enero de 2021 se declaró la caducidad y terminación del contrato de concesión GCB10K y mediante resolución VSC 000671 del 18 de junio de 2022 se confirmó en todas sus partes la Resolución VSC-000051 DEL 19 DE ENERO DEL 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GCB-10K Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”, no se efectuarán aprobaciones ni requerimientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GCVJ-02	SIGMA S.A.S		11/11/2023	907-2486	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GCVJ-02, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9542779 del 16/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GEC-152	CI FRONTIER NEXT SAS (antes CARBOMINE S.A.S.)		11/11/2023	907-2487	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. GEC-152 , se aprueba la póliza minero ambiental, 49-43- 101003252, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 20/04/2024, teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GE6-08E	JESUS HERNANDO REY REMOLINA, LUIS ALFREDO MUÑOZ		11/11/2023	907-2488	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GFBL-02	LADRILLERA CUCUTA		11/11/2023	907-2489	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GGJA-01	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.		11/11/2023	907-2490	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GHM-111	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.		11/11/2023	907-2491	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GHM-111	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.		11/11/2023	907-2492	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	GIF-151	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		11/11/2023	907-2493	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GIF-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de cumplimiento N° DL022449, del contrato de concesión N° GIF-151, expedida por la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A., con vigencia desde el 01/03/2023 hasta 01/03/2024, NO cumple con el objeto de la póliza, el titular minero actual es SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del</p>

						<p>día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GI7-131	NANCY YANETH PEÑA RAMIREZ		11/11/2023	907-2494	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GI7-131, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10723921 del 21/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICQ-09041	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.		11/11/2023	907-2495	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09041, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101003412, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 22/09/2023 hasta 22/09/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13576780 del 25/SEP/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.		11/11/2023	907-2496	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KDT-11321	RAUL ARIAS URIBE		11/11/2023	907-2497	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KDT-11321, se aprueba la póliza minero ambiental No 475-46-994000000391, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 01/06/2023 hasta 01/06/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13431189 del 18/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		11/11/2023	907-2498	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		11/11/2023	907-2499	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICS-10471, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8968544 del 23/ENE/2022.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		11/11/2023	907-2500	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICS-10471, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9139290 del 22/FEB/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		11/11/2023	907-2501	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICS-10471, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11724524 del 24/MAR/2023 .</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ICS-10471	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC		11/11/2023	907-2502	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICS-10471, se aprueba la póliza minero ambiental N° 801019090, expedida por la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A., con vigencia desde el 10/07 /2023 hasta 10/07/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13512182 del 28/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	II4-10221X	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.		11/11/2023	907-2503	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	II4-10221X	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.		11/11/2023	907-2504	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IJ9-11471	CARLOS JAIRO YAÑEZ ILLERA		11/11/2023	907-2505	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJ9-11471, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003375, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 04/08/2023 hasta 04/08/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13167672 del 24/AGO/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IK2-14081	COMBEXMIN SAS		11/11/2023	907-2506	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.IK2-14081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMBEXMIN SAS:</p>

						<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 70939, expedida por la BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., con vigencia desde el 18/09/2023 hasta 18/09/2024, NO cumple con el valor a asegurado, además no se encuentra firmada por el tomador. Por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ILD-10411	ELSA MARIA DAZA DAZA		11/11/2023	907-2507	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2508	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11731031 del 02/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2509	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11731399 del 02/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2510	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11734889 del 02/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2511	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11735065 del 02/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2512	Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2018. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2513	Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281 , se aprueba el Formato Básico Minero de Anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11736541 del 02/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2514	Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11738330 del 02/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2515	Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11738480 del 02/MAR/2023

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JBB-09281	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2516	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11739594 del 02/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	JDT-08061	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA		11/11/2023	907-2517	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JDT-08061, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de cumplimiento N° 62-43-101001845, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 30 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2024, NO cumple con los lineamientos técnicos y jurídicos. El beneficiario asegurado no es la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA si no CORPORACION CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES, además en el objeto no se evidencian el nombre del titular y el título se encuentra en etapa de explotación desde el 5 de mayo del 2021, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JDT-08071	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA		11/11/2023	907-2518	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JDT-08071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de cumplimiento N° 62-43-101001844, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 30/08/2023 hasta 30/08/2024, NO Cumple con los lineamientos técnicos, teniendo en cuenta que: El contrato de concesión se encuentra en la etapa contractual de EXPLOTACIÓN y no de Exploración y Explotación. Por lo tanto: Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KJU-08251	PABLO EMILIO BETANCOURT MESA, EDILBERTO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2519	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero KJU-08251, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11725840 del 13/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	KJU-08251	PABLO EMILIO BETANCOURT MESA, EDILBERTO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2520	Una vez verificado el expediente digital del título minero KJU-08251 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11726100 del 13/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	KJU-08251	PABLO EMILIO BETANCOURT MESA, EDILBERTO BETANCOURT MESA		11/11/2023	907-2521	Una vez verificado el expediente digital del título minero KJU-08251 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11726691 del 13/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		11/11/2023	907-2522	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LGS-08261	CARLOS ALBERTO ZUÑIGA MORA		11/11/2023	907-2523	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.LGS-08261 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ALBERTO ZUÑIGA MORA :

						<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101003096, del contrato de concesión N° LGS-08261, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 21/12/2022 hasta 21/12/2023, NO cumple con el valor asegurado, además NO se encuentra firmada por el tomador, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LH6-15231	VLADIMIR ALFREDO GOMEZ PARADA		11/11/2023	907-2524	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LH6-15231, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero VLADIMIR ALFREDO GOMEZ PARADA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101002808, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia hasta 19/04/2025, NO fue tomada por el titular minero, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LI7-08381	AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ		11/11/2023	907-2525	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LI7-08381, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AUGUSTO CARDENAS YAÑEZ:</p>

						<p>Requerir al titular minero, para que ingrese al sistema de la plataforma de Anna Minería y cargue la constancia de ejecutoria del Acto administrativo de la Licencia Ambiental, para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LJQ-09341	JORGE ALIRIO PARADA PARADA, NUMAEL PARADA PARADA, JUSTO HELI PARADA PARADA, CARME N ALICIA PARADA PARADA, FLORENTINO PARADA PARADA, JAIME PARADA PARADA		11/11/2023	907-2526	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LJQ-09341, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11209151 del 03/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LJ4-10461	GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S, CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., RODOLFO CARDENAS BAYONA		11/11/2023	907-2527	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LJ4-10461, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero grupo empresarial el PIONIO S.A.S, CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S., RODOLFO CARDENAS BAYONA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de cumplimiento N° 11-43-101015279, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 04/08/2023 hasta 04/08/2024, NO Cumple con el objeto de la póliza, los titulares son CANTERA Y AGREGADOS PLAYA BLANCA S.A.S NIT. 900922534-2, RODOLFO CARDENAS BAYONA CC. 96.191.839, GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO S.A.S NIT. 900633936-1., además la póliza no se encuentra firmada por el tomador, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a</p>

						<p>partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LJ5-08011	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.		11/11/2023	907-2528	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LJ5-08011, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.:</p> <p>Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101002763, expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia hasta el 15/03/2023, se concluye lo siguiente: El documento cargado a la plataforma, NO Cumple con el valor asegurado. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia, y el contrato de concesión No LJ5-08011 cuenta con garantía vigente, por lo tanto. NO requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, así mismo no requerir la póliza No. 49-43-se efectuará ningún requerimiento en ese sentido.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	PHB-11181	LUIS AUGUSTO BENITEZ NIETO		11/11/2023	907-2529	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PHB-11181, se aprueba la póliza minero ambiental N°475-46- 994000000435, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 26/08/2023 hasta 26/08/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13530977 del 28/SEP/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	UDU-13301	PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA		11/11/2023	907-2530	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. UDU-13301, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101003243, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde 22 de abril del 2023 hasta el 22 de abril del 2024, NO se encuentra firmada por el tomador, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ		12/11/2023	907-2531	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9649, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10833955 del 22/SEP/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO		12/11/2023	907-2532	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 935T, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11313038 del 27/NOV/2022.

		PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS				<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS		12/11/2023	907-2533	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 935T, se informa que: Mediante auto de tarea ANNA minería No 61072 se 935T aprobó el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11907178 del 03/ABR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	935T	ZANDRA PACHECO LAGUADO, MARIBEL PACHECO LAGUADO, LUIS JESUS FUENTES RAMIREZ, MIGUEL ANTONIO PACHECO PALACIO, SIERVO AVENDAÑO VARGAS		12/11/2023	907-2534	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 935T, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12214081 del 10/MAY/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	791T	MINA LA AMARILLA LTDA		12/11/2023	907-2535	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	7712	SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA LTDA		12/11/2023	907-2536	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7712, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10909871 del 28/SEP/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	7712	SOCIEDAD MINERA LA QUIRACHA LTDA		12/11/2023	907-2537	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 7712, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10910221 del 28/SEP/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	640	EXPLOTACION DE MINERALES LTDA		12/11/2023	907-2538	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No.640, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EXPLOTACION DE MINERALES LTDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101003404, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 16/09/2023 hasta 16/09 /2024, NO se encuentra firmada por el tomador, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

						<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	638	TRITURADORA EL GUAYABAL		12-11-2023	907-2539	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 638, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12034654 del 21/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	629	FRANK REINALDO SERAFINI SALAS		12-11-2023	907-2540	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	610	ANA JOAQUINA MENESES MONICA NAVIA MENESES		12-11-2023	907-2541	<p>Mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6204712 del 25/JUL/2021, que forma parte integral de este acto administrativo, se concluyó lo siguiente: SE RECOMIENDA NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2011. Teniendo en cuenta que: Mediante Resolución VSC-00481 de 07 de mayo de 2021" POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION No. 610 (HHRI-01), Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, la cual quedó ejecutoriada con constancia N° 0165 de 10 de agosto de 2021, por lo tanto. NO se efectuará requerimiento del Formato Básico Minero Anual 2011.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	610	ANA JOAQUINA MENESES MONICA NAVIA MENESES		12-11-2023	907-2542	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 610, y teniendo en cuenta que: Mediante Resolución VSC-00481 de 07 de mayo de 2021" POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION No. 610 (HHRI-01), Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, la cual quedó ejecutoriada con constancia N° 0165 de 10 de agosto de 2021, por lo tanto. NO se efectuará requerimiento del Formato Básico Minero Anual 2012.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	610	ANA JOAQUINA MENESES MONICA NAVIA MENESES		12-11-2023	907-2543	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 610, y teniendo en cuenta que: Mediante Resolución VSC-00481 de 07 de mayo de 2021" POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION No. 610 (HHRI-01), Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, la cual quedó ejecutoriada con constancia N° 0165 de 10 de agosto de 2021, por lo tanto. NO se efectuará requerimiento del Formato Básico Minero Anual 2014.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	610	ANA JOAQUINA MENESES MONICA NAVIA MENESES		12-11-2023	907-2544	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 610, y teniendo en cuenta que: Mediante Resolución VSC-00481 de 07 de mayo de 2021" POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE ONCESION No. 610 (HHRI-01), Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, la cual quedó ejecutoriada con constancia N° 0165 de 10 de agosto de 2021, por lo tanto. NO se efectuará requerimiento del Formato Básico Minero Anual 2017.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	013-89M	FOSFONORTE S.A.		12-11-2023	907-2545	<p>Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101003329, expedida por Seguros de Estado S.A., con vigencia desde el 28/06/2023 hasta 28/06/2024, Se concluye lo siguiente: La póliza, NO Cumple con el valor asegurado. Teniendo en cuenta que la póliza fue presentada nuevamente y aprobada en auto realizado bajo la tarea Anna minería No 82584. Por lo tanto, NO se efectuará ningún requerimiento en ese sentido.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	013-89M	FOSFONORTE S.A		12-11-2023	907-2546	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 013-89M, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43- 101003329, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 28/06/2023 hasta 28/06/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13665315 del 05/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	04-006-97	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.		12-11-2023	907-2547	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-006-97, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10643061 del 31/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	04-006-97	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.		12-11-2023	907-2548	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-006-97, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10643363 del 31/JUL/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	04-006-97	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.		12-11-2023	907-2549	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-006-97, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003161, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 23/01/2023 hasta 23/01/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13637985 del 06/OCT/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	04-007-98	COOPROCARCEGUA LTDA.		12-11-2023	907-2550	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-007-98, se aprueban las pólizas de cumplimiento disposiciones legales y de salarios y prestaciones sociales N°49-43-101003116, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 49-40101009366, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencias desde el 16/01/2023 hasta 16/01/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13554414 del 28/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>

AUTO	456	LAURENTINO JAIMES GAMBOA MARGRES S.A.		12-11-2023	907-2551	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 456, se aprueba la póliza minero ambiental N° 475-46-994000000395, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 29/06/2023 hasta el 29/06/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13349823 del 05/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	04-011-98	CARMEN ELIANA CAMPEROS MARIA STELLA CAMPEROS		12-11-2023	907-2552	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	04-016-98	CARBONES LA MIRLA SAS RAFAEL TURCA LASSO		12-11-2023	907-2553	<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 y 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales y de salarios y prestaciones sociales N°49-43-101003137, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencias desde el 15/01/2023 hasta 15/01/2024. El titular minero omitió los soportes correspondientes al pago mensual de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del proyecto minero en mención, con el objeto de poder verificar el valor asegurado de la póliza de salarios y prestaciones sociales, además En el objeto solo se identifica uno de los dos titulares, solo se allega CARBONES LA MIRLA S.A.S y no al titular RAFAEL TURCA LASSO. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No 49-40-101009566, cumple con los lineamientos técnicos. Por lo tanto: Requerir al titular para que allegue nuevamente las pólizas con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	121-93	SOPROMIN LTDA.		12-11-2023	907-2554	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	121-93	SOPROMIN LTDA.		12-11-2023	907-2555	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 121-93, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9439284 del 03/MAR/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	12968	CEMEX COLOMBIA S.A.		12-11-2023	907-2556	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 12968, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9607575 del 10/ABR/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	1895T	HERLINDA CASTRO ANA ELVIRA PAEZ		12-11-2023	907-2557	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2012. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	1895T	HERLINDA CASTRO ANA ELVIRA PAEZ		12-11-2023	907-2558	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2013. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	193T	INDUSTRIA MINERA EL SILENCIO LTDA.		12-11-2023	907-2559	<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: El titular minero NO adjunto la póliza de cumplimiento disposiciones legales, solo se allego oficio remisorio de la Póliza de cumplimiento N° 49-43-101003401, del contrato de concesión N° 193T, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 17/09/2023 hasta 17/09/2024, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue la póliza. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	208-96	CARBO FUELS AND MINERALS LTDA.		12-11-2023	907-2560	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 208-96, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10454372 del 30/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	208-96	CARBO FUELS AND MINERALS LTDA.		12-11-2023	907-2561	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 208-96, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10454405 del 30/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	412	ARCILLAS LOS ANGELES LTDA.		12-11-2023	907-2562	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	412	ARCILLAS LOS ANGELES LTDA.		12-11-2023	907-2563	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		12-11-2023	907-2564	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 426, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12281382 del 27/ABR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</i></p>
AUTO	4596	ELIECER GUTIERREZ-HUMBERTO CARVAJAL (QEPD)		12-11-2023	907-2565	<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101003406, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 30/08/2023 hasta 30/08/2024. NO cumple con el valor asegurado, por lo tanto. Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	429	SIGMA S.A.S.		12-11-2023	907-2566	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 429, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9114799 del 06/FEB/2022</p>

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	429	SIGMA S.A.S.		12-11-2023	907-2567	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos Formato Básico Minero Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	429	SIGMA S.A.S.		12-11-2023	907-2568	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	498-54	LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ , FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, MARIO GAMBOA ALVAREZ , CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, MATILDE CONTRERAS CAICEDO		12-11-2023	907-2569	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 498-54, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11121843 del 10/NOV/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>

AUTO	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN		12-11-2023	907-2570	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2012, ya que presenta inconsistencias, la producción diligenciada en el FBM no coincide con la reportada en las regalías. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN		12-11-2023	907-2571	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9649, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2009.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10812761 del 22/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	618	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.		12-11-2023	907-2572	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 618, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003262, expedida por Seguros de Estado SA, con vigencia desde el 02/05/2023 hasta el 02/05/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12390360 del 13/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	BJ6-091	JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ		13-11-2023	907-2573	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero BJ6-091, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2017.</p>

						<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6223886, 12261332 del 12/MAY/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CD6-141	JORGE SAID GUERRERO-SIERVO AVENDAÑO		13-11-2023	907-2574	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	CH9-111	MORA PROYECTS SAS CARBOMAS SAS		13-11-2023	907-2575	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CH9-111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12454502 del 04/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	CH9-111	MORA PROYECTS SAS CARBOMAS SAS		13-11-2023	907-2576	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CH9-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2006.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12454916 del 09/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CH9-111	MORA PROYECTS SAS CARBOMAS SAS		13-11-2023	907-2577	Una vez verificado el expediente digital del título minero CH9-111 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12455738 del 04/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CH9-111	MORA PROYECTS SAS CARBOMAS SAS		13-11-2023	907-2578	Una vez verificado el expediente digital del título minero CH9-111 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12455923 del 09/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	CH9-111	MORA PROYECTS SAS CARBOMAS SAS		13-11-2023	907-2579	Una vez verificado el expediente digital del título minero CH9-111 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12456121 del 09/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	CH9-111	MORA PROYECTS SAS CARBOMAS SAS		13-11-2023	907-2580	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CH9-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2008.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12456523 del 09/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	CH9-111	MORA PROYECTS SAS CARBOMAS SAS		13-11-2023	907-2581	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CH9-111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12510564 del 17/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	C-479-54	GENDER DURAN ANGARITA		13-11-2023	907-2582	<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema Anna minería y realice los ajustes requeridos, donde se concluyó lo siguiente: La Póliza de cumplimiento N° 49-43-101003264, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 04/05/2024. No cumple, la geolocalización del área donde se encuentra ubicado el título minero son los Municipios de Chinácota y Bochalema, por lo tanto, Requerir al titular para que allegue nuevamente la póliza con los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>

AUTO	C-485-54	SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA SAS		13-11-2023	907-2583	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-485-54, se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101026707, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia del 15 de mayo del 2022 hasta el 15 de mayo del 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10487229 del 23/AGO/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	DE8-151	ELISEO GUTIERREZ ROBERTO GUTIERREZ		13-11-2023	907-2584	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE8-151, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003255, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 01/05/2023 hasta el 01/05/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12391932 del 13/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	DLC-131	CATERCOQ LTDA.		13-11-2023	907-2585	<p>Una vez evaluada la póliza de cumplimiento disposiciones legales No. 49-43-101002913, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 12 de julio de 2023, se concluye lo siguiente: El titular no allegó la póliza, solo allegó recibo de pago de la póliza de cumplimiento No 49-43-101002913. Teniendo en cuenta que la póliza en mención perdió vigencia, y el contrato de concesión No DLC-131 cuenta con garantía vigente, por lo tanto. NO se efectuará ningún requerimiento en ese sentido.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	ELN-083	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA.		13-11-2023	907-2586	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ELN-083, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101002985, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia del 05 de septiembre de 2022 hasta el 25 de septiembre de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11053008 del 31/OCT/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	ELN-083	SOCIEDAD MINA PALOQUEMAO LTDA.		13-11-2023	907-2587	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ELN-083, se aprueba la póliza minero ambiental No 05-0070178, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A, con vigencia desde el 05/09/2023 hasta 05/09/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13396099 del 11/SEP/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	FDR-141A	COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO SAS		13-11-2023	907-2588	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FDR-141A, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11852658 del 31/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>

AUTO	FGS-16306X	LUIS ORLANDO PERALTA CARMEN FABIOLA VILLAMIZAR		13-11-2023	907-2589	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16306X, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101002972, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia del 15 de agosto de 2022 hasta el 15 de agosto de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11053054 del 28/SEP/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	GFMF-07	LADRILLERA CASABLANCA SAS		13-11-2023	907-2590	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GFMF-07, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11647001 del 28/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	GGIO-05	ASFALTITAS COLOMBIANAS SAS		13-11-2023	907-2591	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GGOI-05, se aprueba la póliza minero ambiental N° 500-46-994000000779, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 05/04/2023 hasta el 05/04/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12375631 del 13/JUL/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>

AUTO	GITO-02	PRECONCRETOS SA		13-11-2023	907-2592	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021. Según concepto técnico: "Se recomienda NO APROBAR, hasta tanto no sean allegados los formularios de declaración y liquidación de regalías del periodo correspondiente". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	GI7-131	NANCY YANETH PEÑA		13-11-2023	907-2593	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GI7-131, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10723954 del 21/AGO/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA DDI MINIG SAS		13-11-2023	907-2594	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos Formato Básico Minero Anual de 2019, Según el concepto técnico: "una vez evaluado el FBM anual 2019 este NO CUMPLE TECNICAMENTE con lo dispuesto en Resolución 4-0925 del 31 de diciembre del 2019. el plano fue adjuntado en PDF". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>

AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA DDI MINIG SAS		13-11-2023	907-2595	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2020. Según el concepto técnico: "Una vez evaluado el FBM anual 2020 este NO CUMPLE TECNICAMENTE con lo dispuesto en Resolución 4-0925 del 31 de diciembre del 2019. el plano fue adjuntado en PDF". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA DDI MINIG SAS		13-11-2023	907-2596	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2021. Según el concepto técnico: "Una vez evaluado el FBM anual 2021 este no cumple con lo dispuesto en Resolución 4-0925 del 31 de diciembre del 2019, el plano fue adjuntado en PDF". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>
AUTO	HJQ-08041	RAUL GEREDA MENDOZA		13-11-2023	907-2597	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HJQ-08041, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101002329, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 13/05/2021 hasta 13/05/2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13458345 del 19/SEP/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i></p>

AUTO	IGP-11562	HERNAN TRILLOS		13-11-2023	907-2598	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IGP-11562, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003366, Expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 27/07/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13068550 del 09/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>
AUTO	IHO-15451	CERAMICAS AMERICA SA		13-11-2023	907-2599	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IHO-15451, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-101002988, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 09/09/2022 hasta el 09/09/2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11037744 del 31/OCT/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. <i>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</i>

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **15 DE NOVIEMBRE DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta